

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.715/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares del término municipal de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 1 de marzo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.